MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00335
SANTA FE, 15 AGO 2019

VISTO:

El Expediente N° FG-000252/2018 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, en el cual obran antecedentes de la Resolución N°00059, de fecha 11 de Abril de 2016, que incorpora al patrimonio de este Ministerio el vehículo marca Renault modelo Kangoo Auth 1.6 DA AA CD 1P, Tipo Sedan 4 puertas, Dominio HWK 244, motor N° K4MJ730Q044509, Chasis N° 8A1KC10059L224719; y,

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones obra la solicitud del Fiscal de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, Dr. Horacio Puyrredon, y del Fiscal Adjunto Dr. Mauricio Clavero, de dejar de usar el vehículo Dominio HWK244, puesto que no se encuentra en condiciones para ser utilizado y se debería invertir gran cantidad de dinero, injustificado a los fines de acondicionar el motor y todas las falencias que presenta el rodado.

Que la falta de condiciones que presenta el mismo se debe a su excesiva utilización y cantidad de kilómetros que posee, ya que el rodado es de año 2009 y ha sido transferido en favor de este Ministerio a posterior decomiso del mismo, mediante actuación de la Dra. Lorena Garini, Jueza de 1ra. Instancia del Colegio de Jueces de la 3ra. Circunscripción a cargo del Tribunal Penal de Rufino.

Que en la actualidad el vehículo se encuentra estacionado en la calle frente a la Fiscalía Regional Sede Rufino, a razón de no poseer esta

Unidad Fiscal un garaje que habilite lugar donde alojarlo.

Que se adjuntan a estas actuaciones impresiones de vistas fotográficas que dan cuenta del manifiesto deterioro del vehículo automotor.

Que enmarcada esta petición bajo las formalidades establecidas en el artículo 113° de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N.º 12.510 en lo referido a las bajas por razones de uso normales, por la vida útil estimada del bien.

Que dada la baja del vehículo, y por decisión de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, el mismo se alojará en el depósito judicial de Santa Emilia.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Procédase a la baja del vehículo automotor marca Renault modelo Kangoo Auth 1.6 DA AA CD 1P, Tipo Sedan 4 puertas, Dominio HWK 244, motor N.º K4MJ730Q044509, Chasis N.º 8A1KC10059L224719 , posesión de la Unidad Fiscal Rufino, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

ARTÍCULO 2º: Alójese el vehículo automotor en calidad de depósito judicial, en el Destacamento Santa Emilia, sito en Ruta Nacional 8, kilómetro 320, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE